



202630011065

Fecha Radicado: 2026-01-14 11:15:24



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, enero 13 de 2026

Señor

HENRY EDUARDO GARCIA GAVIRIA

Representante Legal - director ejecutivo Fundación Marina Orth

Calle 10 Sur # 50 FF- 28, Oficina 305- Edificio Primer Plano.

Teléfono: +57-320-692 31 39 · +57-4-3223739

Medellín

Asunto: Invitación a suscribir contrato que tendrá como objeto: “Prestar el servicio en el marco de la Estrategia de Educación Complementaria para fortalecer y/o implementar procesos formativos en ciencia y tecnología con estudiantes de establecimientos educativos oficiales del distrito de Medellín”

Cordial saludo,

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín plantea en su Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere aprobado en el Concejo de Medellín mediante el Acuerdo 003 de 2024 del Distrito de Medellín, en su pilar 1: Creemos en la educación y las oportunidades para el bienestar económico, en el componente educación para el progreso social y en el programa Acceso, cobertura y permanencia escolar la estrategia de Educación Complementaria.

Por lo anterior la Administración Distrital a través de la Secretaría de Educación continuará implementando el programa Educación Complementaria, que promueve el acompañamiento a los estudiantes, en el reconocimiento, desarrollo y disfrute de sus habilidades, aptitudes, gustos y capacidades, con actividades que generen aprendizaje desde la lúdica mediante un ejercicio que permite fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en los establecimientos educativos oficiales con énfasis en la formación en ciudadanía y valores para la motivación de los estudiantes en el reconocimiento, disfrute y apropiación de sus territorios, en tiempos distintos a los de la jornada escolar regular.

Página 1 de 5



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202630011065

Fecha Radicado: 2026-01-14 11:15:24



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El acuerdo 050 del 2014, del Concejo de Medellín ha establecido seis rutas de intervención para el programa: 1. Ciencia y Tecnología, 2. Medio Ambiente, 3. Cultura, 4. Formación Ciudadana, 5. Deporte y Recreación y 6. Bilingüismo

La ruta de Ciencia y Tecnología (ruta objeto de esta justificación) busca fomentar en los estudiantes, el gusto por la investigación y el conocimiento científico, a través de estrategias de innovación y apropiación de nuevas tecnologías, generando espacios propicios de socialización e intercambio de conocimientos a nivel nacional e internacional. Se busca igualmente fortalecer la formación SER + STEM, donde el SER hace referencia a las aptitudes individuales, como la inteligencia emocional, la creatividad, la comunicación asertiva, la empatía, la capacidad de autonomía, la responsabilidad como persona y el desarrollo de la propia personalidad; por otro lado STEM se refiere a Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática; temáticas que atraviesan todos los contenidos curriculares, que favorecen el desarrollo de competencias y el fomento de habilidades para la vida.

Esta ruta de Ciencia y Tecnología, se convierte en un escenario que aporta significativamente a la formación de niños, niñas y jóvenes en temas de ciencia, tecnología e innovación creando una base sólida de estudiantes con una mirada más cercana a la cuarta revolución industrial, generando capital humano enfocado a la gestión del conocimiento tecnológico dirigido hacia las tecnologías de la información y la comunicación TIC, hacia los procesos de digitalización para facilitar la gestión de datos y hacia las tecnologías emergentes tipificadas en Big Data, inteligencia artificial, blockchain, internet de las cosas, impresoras 3d, realidad virtual, realidad aumentada, redes 5g, robótica, nanotecnología, computación cuántica, biotecnología, vehículos autónomos, entre otros.

Por ello, la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín extiende esta invitación para que presenten una propuesta para implementar el programa Educación Complementaria, a través del proyecto de Robótica, cuyo propósito es el desarrollo de habilidades en niños, niñas y jóvenes colombianos que les permitan competir en el siglo XXI, buscando la reducción de la inequidad educativa y social existente en el país mediante la innovación educativa y la ejecución de programas de educación que desarrollen competencias de alto valor en los beneficiarios; dicho proyecto será ejecutado con recursos del fondo de CTI en el área estratégica de Desarrollo social – humano posibilitando que lleguen a los estudiantes de las Instituciones educativas

Página 2 de 5



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202630011065

Fecha Radicado: 2026-01-14 11:15:24



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

oficiales procesos que fortalecen y potencian sus habilidades desde el enfoque STEM.

A continuación, se presentan los aspectos relevantes para la suscripción del contrato, entre ellos el objeto, alcance, plazo y condiciones generales que orientarán su desarrollo:

Objeto: Prestar el servicio en el marco de la Estrategia de Educación Complementaria para fortalecer y/o implementar procesos formativos en ciencia y tecnología con estudiantes de establecimientos educativos oficiales del distrito de Medellín.

Alcance del objeto: Fortalecer y/o implementar un proceso formativo en Robótica dirigido a seiscientos (600) estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Medellín, en el marco del programa Jornada Escolar Complementaria de la Secretaría de Educación conforme al Acuerdo 050 del 2014 del Concejo de Medellín.

El servicio contempla la realización de mil quinientas treinta y seis (1.536) horas de formación en robótica, dirigidas a veinticuatro (24) grupos de veinticinco (25) estudiantes activos, (matriculados en el SIMAT, Sistema Integrado de Matricula), estos grupos serán conformados previamente, bajo un enfoque lúdico- pedagógico, de territorio, orientado al desarrollo de habilidades para la vida y de uso creativo del tiempo libre en el marco de la Jornada Escolar Complementaria

Plazo de ejecución: Seis (06) meses, sin exceder la vigencia 2026.

Valor Total del contrato: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$433.000.000) INLUIDO IVA

Si es de su interés la participación en este proceso y que, de aceptar la invitación a la suscripción de este contrato, cordialmente solicitamos allegar la documentación requerida al correo electrónico: clara.atehortua@medellin.gov.co antes del 10 de enero de 2026.

1. Carta de Aceptación para suscribir contrato firmada por el Representante Legal.

Página 3 de 5



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202630011065

Fecha Radicado: 2026-01-14 11:15:24



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2. Propuesta Técnico-Económica (IVA discriminando en caso de aplicar) suscrita por el Representante Legal.
3. Autorización de la junta o asamblea de socios en caso de aplicar.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la documentación. Para el caso de aquellas entidades cuya existencia y representación sea expedida por la Gobernación, deberán allegar copia de la resolución por medio de la cual se otorga la Personería Jurídica y los respectivos estatutos de la entidad.
5. Estatutos de la Entidad
6. Documentos internos que demuestren la relación del objeto contractual con el objeto o actividades misionales de la Entidad, certificados de experiencia relacionada con el objeto a contratar.
7. Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal. Si está obligado o si tiene revisor fiscal el certificado deberá ser firmado por este y deberá adjuntar los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal.
 - Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
 - Certificado de la Junta Central de Contadores.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) – Persona Jurídica y Representante Legal.
9. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) - Persona Jurídica y Representante Legal
10. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante Legal.
11. Certificado Antecedentes Judiciales del Representante Legal – Policía.
12. Compromiso Anticorrupción firmado por el Representante Legal.
13. Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
14. Certificado de sanciones e incumplimiento suscrito por el Representante Legal.
15. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
16. Acta de posesión en caso de aplicar.
17. Registro Único Tributario (RUT).
18. Autorización para contratar en caso de que el Representante Legal tenga alguna limitación que afecte la suscripción del contrato.
19. Certificado de cuenta bancaria expedido por la entidad bancaria.

Página 4 de 5



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202630011065

Fecha Radicado: 2026-01-14 11:15:24



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

20. Certificado del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del Representante Legal.

21. Consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 del Representante Legal.

Las demás especificaciones técnicas, jurídicas y financieras del contrato a celebrar se encuentran descritas en los respectivos estudios previos que para el caso adelanta la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín.

Es necesario aclarar que el contenido de la presente solicitud es estrictamente informativo, por lo tanto, ésta por sí misma no constituye un acuerdo de voluntades o contrato, en consecuencia, para que se surta el perfeccionamiento de este, deberá suscribirse y tramitar su legalización.

Cordialmente,

CFrancoG.

CAROLINA FRANCO GIRALDO
SECRETARIA DE DESPACHO

Proyectó	Aprobó
Clara Lia Atehortua Londoño Técnica Subsecretaría de Planeación Educativa	Monica Marcela Giraldo Molina Subsecretaria de Planeación Educativa Secretaría de Educación